



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1382
EXPEDIENTE N° 5225-004794/11

NEUQUÉN, 04 NOV 2011

VISTO:

La presentación interpuesta por la Dirección de la Escuela Primaria N° 12 de Zapala; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para realizar un viaje de estudios con alumnos de 7mo. Grado a la Escuela Primaria N° 357 de Pampa del Malleo;

Que el mismo cuenta con el aval de la Sra. Supervisora Escolar Pamela Pascal;

Que dicho viaje se desarrollará desde el 21 de noviembre de 2011 hasta el 25 de noviembre de 2011;

Que el concepto de interculturalidad remite a la idea de diversidad cultural, al reconocimiento de que se vive en sociedades cada vez más complejas donde es necesario posibilitar el encuentro entre culturas;

Que el discurso de la interculturalidad no puede construirse desconectado del contexto social e ideológico de la propia diversidad cultural, desligado al análisis de cómo se producen las relaciones entre distintos grupos sociales y culturales u ocultando las estructuras políticas y económicas que las condicionan;

Que el motivo de la realización del viaje de estudios es lograr el fortalecimiento de las relaciones interpersonales de los niños y niñas, acercándolos a regiones del país para ponerse en contacto con la geografía, la cultura, los espacios naturales y con su diversidad en flora y fauna de la región visitada;

Que este viaje es de gran valor para la formación integral de los niños y niñas, siendo este el cierre de las actividades que se han trabajado a lo largo del ciclo lectivo, brindando oportunidades de crecimiento tanto individual como grupal;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente Resolución N° 2183/88, no se encuadra la realización del viaje en el período requerido, por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º), inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

ES COPIA

RESUELVE


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN Nº 1382
EXPEDIENTE Nº 5225-004794/11

1º) AUTORIZAR excepcionalmente el viaje de estudios al establecimiento educativo que a continuación se detalla:

Escuela Primaria Nº 12 de Zapala:

1º Categoría, Grupo "A"- Dirección General de Distrito Regional Educativo III.

Destino: Escuela Primaria Nº 357 de Pampa del Malleo

Alumno/as: 30 (treinta)

Grados: 7º "A" y "B"

Fecha: desde el día 21 de noviembre de 2011 hasta el 25 de noviembre de 2011 inclusive

Docentes Acompañantes:

- FIGUEROA, Mónica del Carmen – DNI Nº 26.421.900 – Empleado Nº 324774
- NAMUNCURÁ, Marcela Vanina – DNI Nº 28.416.771 – Empleado Nº 617850
- ANDRADA, Roberto – DNI Nº 14.971.957 - Empleado Nº 38683

2º) DETERMINAR que es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y lugar donde los alumnos se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habilitación y seguro, con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado de los alumnos y docentes.

3º) ESTABLECER que los gastos que el viaje demande serán absorbidos por los señores padres de los alumnos del contingente.

4º) ESTABLECER que por la Dirección General de Nivel Primario, se realizarán las notificaciones correspondientes.

5º) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Distrito Regional Educativo III; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Salud Ocupacional – Sector ART. **REMITIR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º. Cumplido **ARCHIVAR.-**

vc. **ES COPIA**
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLAMOS FONZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN